

Oficio N° 7241

VALPARAÍSO, 16 de enero de 2008

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que crea el sistema de pensiones solidarias, modifica la institucionalidad para tal efecto, incorpora cambios al sistema de pensiones del decreto ley 3.500 de 1980, y materias relacionadas. (Boletín N° 4742-13).

Hago presente a V.E. que las enmiendas recaídas en el artículo 62 (que pasa a ser artículo 60); los nuevos artículos 62, 63 y 63 bis B; el número 35 del artículo 79 y el artículo trigésimo quinto, fueron aprobados con el voto afirmativo de 107 Diputados, de 118 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 46/SEC/2008, de 14 de enero de 2008.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados